

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA. 2 4 AGO 2010

Expte. Nº 17.034/10

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, eleva la nómina de Alumnos Ingresantes y Reinscriptos (Tercera Convocatoria), que se encuentran en condiciones de percibir las becas correspondientes al presente período lectivo; atento al informe del DEPARTAMENTO DE BECAS y a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos ingresantes en el presente período lectivo (Tercera Convocatoria), en la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, una BECA TIPO "A" consistente en la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) mensuales, con efecto al 1º de mayo y hasta el 31 de octubre de 2010 inclusive:

NOMBRE y APELLIDO

DOCUMENTO

ENFERMERÍA

Celina Marine RÍOS	18841643
Florencia Anahí FRÍAS	33979617
Fátima Celeste GARCÍA	35780890
Marcia Leticia GALLARDO	33924188

TECNICATURA UNIVERSITARIA EN COMUNICACIÓN SOCIAL

Melina Gisela SALICA

35479307

INGENIERÍA EN PERFORACIONES

Efraín Conrado DÍAZ

35931247

ARTÍCULO 2º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente período lectivo (Tercera Convocatoria) en la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, una BECA TIPO "A" consistente en la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) mensuales, con efecto al 1º de abril y hasta el 31 de octubre de 2010 inclusive:

NOMBRE y APELLIDO

LU Nº

DOCUMENTO

INGENIERÍA EN PERFORACIONES

Martín Darío REA

6809

34912727

Silvio Tristán ADROVER

6283

35307803



RESOLUCION R-Nº 0749-10

Universidad Nacional de Salta Rectorado

Expte. N° 17.034/10

INGENIERÍA EN PERFORACIONES

NOMBRE y APELLIDO	LU Nº	DOCUMENTO
Carla Elisabeth CUELLAR Esteban Ramón GASPAR Jorge CARRASCO Cristian Manuel QUIROGA Pablo Pedro RAMOS SANTO Ivone ARAUJO Claudio CORBALÁN Silvia VARGAS	6325 6340 6217 5623 5696 5392 5104 5520	35135106 34615807 31035126 33840123 32934604 32434668 31841770 40156706 34183778
Daniel Omar SANDOVAL Juan Manuel RODRÍGUEZ Jorge Ricardo PERALTA	6138 6039 6798	33047538 33255720 35780600
	Carla Elisabeth CUELLAR Esteban Ramón GASPAR Jorge CARRASCO Cristian Manuel QUIROGA Pablo Pedro RAMOS SANTO Ivone ARAUJO Claudio CORBALÁN Silvia VARGAS Agustín Eduardo SOSA Daniel Omar SANDOVAL Juan Manuel RODRÍGUEZ	Carla Elisabeth CUELLAR Esteban Ramón GASPAR Jorge CARRASCO Cristian Manuel QUIROGA Pablo Pedro RAMOS SANTO Ivone ARAUJO Claudio CORBALÁN Silvia VARGAS Agustín Eduardo SOSA Daniel Omar SANDOVAL Juan Manuel RODRÍGUEZ 6039

ENFERMERÍA

	NOMBRE y APELLIDO	LU Nº	DOCUMENTO
	Cintia ALARCÓN	6783	35837184
•	Divar René QUIROGA	6889	36380027
•	Andrea Patricia ORTEGA	6880	30932463
	Andrea Soledad TERRAZAS	6913	35928910
•	Andrea Soledad LEGUIZAMÓN	6856	35107166
•	Yamila Yanet HUANCA	6848	35135147
•	Mariela del Carmen GALLARDO	6835	35264749

EDUCADOR SANITARIO

	NOMBRE y APELLIDO	LU Nº	DOCUMENTO
	Elvia Natalia GÓMEZ	6492	28748112
•	Adriana Olimpia LAZO	5939	32893233
•	Yaquelina LAZO	6499	33567944
•	Brenda María KONG FAT	6498	35107109

LETRAS

NOMBRE y APELLIDO	LU Nº	DOCUMENTO
Carolina Elisabeth FERNÁNDEZ	6544	35135047
Amalia Graciela SANTANDER	6195	24864073

X



RESOLUCION R-Nº 0749-10

Universidad Nacional de Salta Rectorado

Expte. N° 17.034/10

TECNICATURA UNIVERSITARIA EN COMUNICACIÓN SOCIAL

	NOMBRE y APELLIDO	LU Nº	DOCUMENTO
	Nataly Mercedes SILVA	6533	33053658
•	Ana María SIUFFI	6534	29496465

ARTÍCULO 3°.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente período lectivo (Tercera Convocatoria) en la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, una BECA TIPO "A" consistente en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) mensuales, con efecto al 1º de abril y hasta el 31 de octubre de 2010 inclusive:

INGENIERÍA EN PERFORACIONES

	NOMBRE y APELLIDO	LU N°	DOCUMENTO	
:	Ángel Nicolás LLANOS Ángel David STEHLI Carlos Federico RODRÍGUEZ Esteban APARICIO	5594 6389 6379 6710	32308470 34329669 31831108 36370554	
	EN	FERMERÍA		
•	Zulema del Carmen ABRAHAM Romina Julieta JOTAYAN Roxana GONZÁLEZ Erika Gisela CENTENO Teresita PEDRAZA Yohana Sabrina VILTE Teresa del Carmen SANTILLÁN	6930 3711 6841 6820 6884 6928	22043633 27694318 33100330 34847177 35261456 35281351 28810278	
	1	LETRAS		
	Jimena Rocío BARRIOS	6540	33754936	

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las partidas 5.1.3: BECAS, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 5º- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario, Sede Regional Tartagal, Dirección General de Administración, Departamento de Becas, Comisión de Becas y Tesorería General. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U. N. Sa.

ING. RICARDO FALU SECRETARIO GENERAL Lic. Adm. MiGUEL M. NINA Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA 3